

SUBSECRETARIA PROPIEDAD INMOBILIARIA

Artículo 34 Bis. Compete a la Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria y Gestión del Suelo las siguientes atribuciones:

- I. Llevar el control de denuncios de terrenos municipales;
- II. Administrar y actualizar el inventario de terrenos municipales;
- III. Dar seguimiento a los procedimientos de enajenaciones, denuncios, regularizaciones, donaciones, permutas, destino y comodatos de terrenos municipales;

H. Ayuntamiento de Chihuahua
Secretaría del H. Ayuntamiento
Subdirección de Normatividad
y Proyectos Especiales



Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

Última Reforma 05.02.2025
Gaceta Municipal No. 427

- IV. Proponer programas específicos de regularización de la tenencia de la tierra;
- V. Revisar los proyectos de escrituras públicas para la enajenación de terrenos municipales;
- VI. Elaborar los títulos de propiedad que emita el Municipio, hasta su inscripción en el Registro Público de la Propiedad; y
- VII. Informar de los movimientos de enajenación, denuncios, regularizaciones donaciones, permutas destino y comodatos de los terrenos propiedad del Municipio a Oficialía Mayor. (Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal de Chihuahua, No. 201-III, de fecha 27 de diciembre de 2021).
- VIII. Las que se deriven del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua en materia del Órgano Gestor del Suelo; (Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal de Chihuahua, No. 362-III, de fecha 12 de marzo de 2024).
- IX. Realizar todas las gestiones necesarias a efecto de iniciar, integrar, sustanciar y/o promover asuntos correspondientes a las facultades del Órgano Gestor de Suelo, de acuerdo con las atribuciones legales otorgadas a favor de este, a fin de que se sometan a consideración del pleno del Órgano Gestor de Suelo; (Fracción adicionada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua No. 362-III, de fecha 12 de marzo de 2024).
- X. Integrar y proponer el plan de trabajo anual del Órgano Gestor de Suelo, así como sus lineamientos de operación y/o demás documentos relacionados que sean necesarios para la operación del mismo; y (Fracción adicionada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua No. 362-III, de fecha 12 de marzo de 2024).
- XI. Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, y aquellas que expresamente le encomiende la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento. (Fracción adicionada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua No. 362-III, de fecha 12 de marzo de 2024).